REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° ED 3352

FRESIA, 26 NOV. 2019

VISTOS:

1° El Ordinario N°73, fecha 18/11/2019, del Director de la Escuela Rural Rinconada, que se adjunta.

2° El Plan de Mejoramiento Educacional de la Escuela Rural Rinconada, que se adjunta.

3° El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1.391, fecha 21/11/2019, que se adjunta.

4° El D.F.L. N°1 de 1.996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

5° El D.F.L. (I) 3.063/1.980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios.

6° El Fallo del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos, fecha 01/11/2016, que proclama Alcalde según el Artículo N°127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7° El Decreto Alcaldicio N°1.544, fecha 13/05/2019, que aprueba el orden de Subrogancia para el Cargo de Secretario Municipal.

8° El Decreto Alcaldicio N°3.478, fecha 30/11/2018 que aprueba subrogancia para la unidad de Control Municipal.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE,** la actividad enmarcada en el Plan de Mejoramiento Educativo, **Dimensión:** Convivencia Escolar, **"OLIMPIADAS DE CIENCIAS A NIVEL MICROCENTRO"** en el que participa la Comunidad Educativa de la Escuela Rural Rinconada, a realizarse el día 28 de noviembre del presente año, en dependencias del Establecimiento.

2° **AUTORÍZASE,** la adquisición de alimentación para la actividad mencionada anteriormente.

3° **IMPÚTESE,** el gasto que demande el presente decreto con cargo a la cuenta N°2152201001005 Alimentación Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HMC/GFG/VOC/CSCHB/yam.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA
UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL
FECHA INGRESO 21 NOV. 2019
FECHA DESPACHO 22 NOV. 2019
FIRMA RECEP.